

Legislación Nacional

DECRETO 14199/1956 NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA Agentes del personal civil estatal del 8/8/1956; publ. 27/8/1956 Visto el decreto ley 14194 de la fecha, por el que se deroga la ley 14354 de ciudadanía y naturalización, y se declara en vigencia en su reemplazo a la ley 346, El presidente provisional de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Derógase el decreto 7604/1955 y demás disposiciones reglamentarias de la ley 14354. Art. 2.– Decláranse en vigor, en cuanto no contradiga lo establecido por el decreto ley 14194 de la fecha, el decreto de 19 de diciembre de 1931 reglamentario de la ley 346. Art. 3.– Quedan derogadas las disposiciones reglamentarias que exijan la naturalización a los agentes del personal civil de la Nación, en actividad, jubilados o por jubilarse. Art. 4.– Comuníquese, etc. Aramburu – Landaburu